	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	RAUL EDUARDO CARVAJAL GUZMAN					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Popayán	FECHA	9 DICIEMBRE 2024	REGIONAL	Cauca	1061693129
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Centro agropecuario					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1. PCCNTR. 6640264 — 16 AGOSTO DE 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	N/A	CESIÓN	N/A	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	N/A	TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	DAVID ALEXANDER ALMARIO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	LEIDY PAVAS QUIÑONEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	YENSI ACOSTA GUZMAN	YENSI ACOSTA GUZMAN
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	N/A
CONTABILIDAD	X	YOHANA CHACON	Yohana chacon
TESORERIA	X	YOHANA CHACON	Yohana chacon
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	YENSI ACOSTA GUZMAN	YENSI ACOSTA GUZMAN
BIBLIOTECA	X	ROSA NIDIA AVILA	
OTRO	X	CLAUDIA SOLARTE	Claudia Patricia Daza Solarte
OTRO		N/A	N/A
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	YENSI ACOSTA GUZMAN	YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

R CARVAJAL

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1061693124 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2024 a las 10:41:04

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

